

San José del Guaviare, 14 de abril de 2025

Señores

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

San José del Guaviare

Asunto: Invitación a presentar COTIZACION

Cordial saludo:

NECESIDAD: La ESE Hospital San José del Guaviare requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor para garantizar el adecuado desempeño de los servidores de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, que devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y ocupan diferentes cargos en la planta globalizada.

JUSTIFICACION: La E.S.E. Hospital San José del Guaviare debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, los cuales regulan el derecho de los servidores públicos a recibir, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente. Asimismo, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984 (art. 7°), establece la obligación del empleador de suministrar calzado y vestido de labor a los trabajadores cuya remuneración mensual no supere dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Finalmente, el artículo 234 del mismo código establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales, incluyendo la dotación de calzado y vestido de labor.

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare al proporcionar la dotación de calzado y vestido de labor a sus empleados, da cumplimiento a la normatividad vigente, y también tiene un impacto positivo en el bienestar de los empleados, garantizando que cuenten con el vestuario y calzado adecuado para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente. Esto, a su vez, mejora la productividad, y fortalece el compromiso de la institución con el bienestar de su personal, evitando sanciones legales por el incumplimiento del artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.

Es importante dar a conocer que el Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1572 de 2024, fijó a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500.00).

En consecuencia, los servidores de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare que, a partir del 1° de enero de 2025, devenguen una Asignación Básica Mensual (A.B.M.) inferior a

Elaboro/Erika Yulieth Pinto Reyes /Profesional de Apoyo/Área Talento Humano- Contratista

" El Hospital A Su Servicio "



dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos (\$2.847.000), tendrán derecho al suministro de calzado y vestido de labor. A continuación, se relacionan los cargos de la planta de personal de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare cuya Asignación Básica Mensual es inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Vigente.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE CARGOS	A.B.M. VIGENCIA 2025
1	SECRETARIAS	2	\$ 2.328.600
2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	15	\$ 2.328.600
3	AYUDANTE DE OFICINA	1	\$ 1.817.100
4	OPERARIO	1	\$ 2.223.900
TOTAL		19	

A continuación, se detallan los servidores de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare que devengan menos de dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), quienes serán beneficiarios de tres (3) dotaciones durante la vigencia de 2025, siempre y cuando presten sus servicios de manera continua por al menos tres (3) meses, dentro de cada cuatrimestre.

ITEM	Nombre Completo Del Servidor	Cargo	Cantidad	Talla Camisa	Talla Pantalón	Talla Zapatos
1	José Darío Uribe	Secretario	3	M	30	38
2	Esperanza Herrera Gómez	Secretario	3	L	10	37
3	Jennifer Tocora Núñez	Auxiliar Administrativo	3	XL	36	41
4	German Pinzón Sáenz	Auxiliar Administrativo	3	L	34	40
5	Driguelio Antonio Vargas Herrera	Auxiliar Administrativo	3	XL	36	40
6	Wilson Gustavo González	Auxiliar Administrativo	3	M	40	38
7	Magslary Linares Castro	Auxiliar Administrativo	3	M	10	35
8	José Elmer Cabra Pabón	Auxiliar Administrativo	3	M	30	38
9	Francy Yulieth Pardo Rengifo	Auxiliar Administrativo	3	M	10	37
10	Félix Darío Hernández Barragán	Auxiliar Administrativo	3	M	32	40
11	Julián Darío Tarifa Garzón	Auxiliar Administrativo	3	L	34	41
12	Ruby Helena Ramírez Rendón	Auxiliar Administrativo	3	S	8	35
13	Lilia Ruth Porras Pico	Auxiliar Administrativo	3	M	10	37
14	Diana Asusena Santos	Auxiliar Administrativo	3	L	10	37
15	Gloria Mercedes Rodríguez Mora	Auxiliar Administrativo	3	XL	18	36
16	Martha Inés Cardona Henao	Ayudante de Oficina	3	S	8	37

Elaboro/Erika Yulieth Pinto Reyes /Profesional de Apoyo/Área Talento Humano- Contratista

" El Hospital A Su Servicio "



ITEM	Nombre Completo Del Servidor	Cargo	Cantidad	Talla Camisa	Talla Pantalón	Talla Zapatos
17	Luis Vicente Rozo Sánchez	Operario	3	XXL	40	44

Es importante, tener en cuenta que dentro de la planta de personal existen dos vacantes que devengan menos de dos salarios mínimos legales vigentes, que serán provistas en el transcurso de la vigencia 2025, motivo por el cual es necesario contemplar dentro del contrato, el suministro de las dotaciones correspondientes.

OBLIGACIONES

1. El contratista realizará la entrega de la dotación de conformidad al listado entregado por el área de talento humano del personal que dentro del cuatrimestre tenga derecho a esta dotación de acuerdo a las siguientes especificaciones y lineamientos de Salud Ocupacional, los zapatos y vestidos de labor deben cumplir con las siguientes características:

ARTICULO PARA HOMBRE		CANTIDAD	
		TALLA	HOMBRE
Camisa manga larga o corta 75% algodón, 25% poliéster lino de hilo, con opción de largo para las mangas, manga corta y/o manga larga con bolsillos en la parte delantera izquierda superior.		M	4
		L	2
		XL	2
		XXL	1
		TOTAL	9
Pantalón en dril 100% algodón, bolsillos delanteros diagonales y bolsillos traseros con ribetes y botón, la terminación de la costura debe ir reforzada para evitar que se descosa. Cremallera a tono del color del pantalón. Cierres que abran y cierren fácilmente de excelente material, que no se deteriore y oxide con facilidad.		30	2
		32	1
		34	2
		36	2
		40	2
		TOTAL	9
Calzado tipo mocasin moderno, diseño ergonómico, 100% cuero, suela antideslizante y/o calzado estilo formal con cordón o sin cordones		38	2
		39	1
		40	3
		41	2
		44	1
		TOTAL	9
ARTICULO PARA MUJER		CANTIDAD	
		TALLA	MUJER
Blusa 75% algodón, 25% poliéster lino de hilo, con opción de largo para las mangas: manga corta, manga $\frac{3}{4}$ o manga larga con bolsillo en la parte delantera izquierda superior.		S	2
		M	3
		L	2

Elaboro/Erika Yulieth Pinto Reyes /Profesional de Apoyo/Área Talento Humano- Contratista

" El Hospital A Su Servicio "



ARTICULO PARA HOMBRE	CANTIDAD	
	XL	1
	TOTAL	8
Pantalón de dril 97% algodón, 3% spandex o 96% poliéster, 4% elastómero, bolsillos delanteros diagonales y bolsillos traseros, dobladillo de ruedo embonado a 3 cm de ancho, la terminación de las costuras debe ir reforzada para evitar que se descosan, cremallera a tono con la tela del pantalón.	TALLA	MUJER
	8	2
	10	5
	18	1
	TOTAL	8
Calzado tipo mocasín, diseño ergonómico, 100% cuero, suela antideslizante que incluye tacón flexible, suave y liviano y/o calzado deportivo fabricado en cuero, con forro textil, cierre de cordones, suela de goma cómoda y flexible.	TALLA	MUJER
	35	2
	36	1
	37	5
	TOTAL	8

CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Igualmente el contratista deberá anexar:

1. Consentimiento de verificación de antecedentes.
2. Copia de certificado de existencia y representación legal, o copia del acto jurídico de creación de la Entidad ejecutora, en los cuales se verifique su objeto o misión no mayor a 60 días.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
4. Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) (No mayor a 30 días).
5. Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.
6. Certificación de parafiscales y los propios de la Seguridad Social
7. Certificado de Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades
8. Carta de Compromiso Anticorrupción
9. Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
10. Certificación bancaria.

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Realizar ingreso de la ropa y calzado de trabajo al área de almacén General de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.
2. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en los casos a que haya lugar.
3. Constituir las garantías exigidas por la ESE Hospital San José del Guaviare.
4. Actuar con plena eficacia, eficiencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato
5. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.

Elaboro/Erika Yulieth Pinto Reyes /Profesional de Apoyo/Área Talento Humano- Contratista

"El Hospital A Su Servicio"



6. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto.
7. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empres:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
 - Pro-Desarrollo, 2%
 - Pro-Cultura, 2%
 - Pro-Adulto Mayor, 4%
 - Pro-Deporte 2.0%
 - Pro-Universidad 0.5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT, para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,



LUZ BELLANIDE SANCHEZ RINCON
Subgerente Administrativa y Financiera
ESE Hospital San José del Guaviare

Elaboro/Erika Yulieth Pinto Reyes /Profesional de Apoyo/Área Talento Humano- Contratista

" El Hospital A Su Servicio "



